

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES Y LA FUNDACIÓN ESCUELA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN "SANTIAGO FELIPE LLAVER"**

Entre la Universidad Miguel de Cervantes, representada en este acto por el Sr. Vicerrector de Comunicación y Extensión, Ing. Oscar Pizarro Romero, en adelante la "**UNIVERSIDAD**", con domicilio en _____ de Mc Iver 370, Santiago de Chile, por una parte, y la **FUNDACIÓN ESCUELA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN "SANTIAGO FELIPE LLAVER"**, representado por su Director Ejecutivo, Abog. Facundo Marquesini, en adelante la "**EGA**", con domicilio en calle Peltier n° 351, 6° Piso, de la Ciudad de Mendoza, Argentina, por la otra, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.

Las partes, convienen en realizar programas de cooperación, asistencia técnica y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de capacitación, formación e investigación, académicos y culturales en áreas de mutuo interés. También para la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios y agentes públicos, el intercambio de información científica y técnica, y para todos aquellos otros temas que hagan al interés de ambas partes en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDA. ACTAS COMPLEMENTARIAS.

Las acciones descriptas en el objeto del presente convenio, se consignarán e instrumentarán mediante Actas Complementarias al mismo.

TERCERA. APORTES.

Ambas partes pondrán a disposición su personal, su infraestructura, la información, y los medios técnicos necesarios para la realización e implementación de lo acordado. Estos aportes y otros que pudieren resultar necesarios, se pautarán en las Actas Complementarias al presente Convenio, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Tercera.



Dr. FACUNDO MARQUESINI
Director Escuela de Gobierno y Administr.
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACION

CUARTA. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una vigencia de UN AÑO (1) año a partir del momento de su firma y se podrá renovar previa conformidad de las partes.

QUINTA. DENUNCIA.

Las partes podrán denunciar el presente Convenio, sin expresión de causa, debiendo notificar su voluntad en tal sentido con una antelación mínima de sesenta (60) días. No obstante ello, las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo estipulado al efecto en cada Acta Complementaria celebrada, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2009.



Dr. FACUNDO MARQUESINI
Director Escuela de Gobierno y Administr.
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACION





GOBIERNO DE MENDOZA

ACTA COMPLEMENTARIA N° 01



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES Y LA FUNDACIÓN ESCUELA DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN "SANTIAGO FELIPE LLAYER"
PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA DE
LA PROVINCIA DE MENDOZA**

Entre la Universidad Miguel de Cervantes, representada por su Rector, el Sr. Gutenberg Martínez Ocamica, en adelante la **"UNIVERSIDAD"**, con domicilio en Mac Iver #370 de Santiago de Chile, por una parte, y la **FUNDACIÓN ESCUELA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN "SANTIAGO FELIPE LLAYER"**, representado por su Director Ejecutivo, Abog. Facundo Marquesini, en adelante la **"EGA"**, con domicilio en calle Peltier n° 351, 6° Piso, de la Ciudad de Mendoza, Argentina, por la otra, acuerdan aprobar la presente ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROGRAMA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante el **"PROGRAMA"**, en función del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CELEBRADO en el año 2009, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.

En consideración de la cláusula segunda del Convenio marco de Cooperación y asistencia técnica firmado entre las **PARTES**, la presente acta complementaria se celebra con el objeto específico de determinar las responsabilidades y compromisos de las partes en la realización del **PROGRAMA** que organiza la **EGA** con ejecución conjunta con otras instituciones de capacitación, formación e investigación, académicos y culturales. En la Edición 2010 estas instituciones son la Universidad Nacional de Cuyo y el Instituto Nacional de Capacitación Política de la República Argentina.



GOBIERNO DE MENDOZA

ACTA COMPLEMENTARIA N° 01



SEGUNDA. INFORMACIÓN

Las **PARTES** signatarias, se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes de la presente Acta Complementar determinen necesidad en función de actividades que debido a su complejidad así lo requieran. Así, las **PARTES** se comprometen a transmitirse toda la información necesaria para la más correcta ejecución del **PROGRAMA**.

TERCERA. APORTES.

La **UNIVERSIDAD** pondrá a disposición sus cuadros docentes, profesores y especialistas en Gestión Pública, y el contenido académico de la materia a ser dictado como parte del **PROGRAMA**, requerido y especificado por la **EGA**. Por otro lado, la **EGA** cubrirá los gastos de honorarios conforme a su tabulación interna, gastos de traslado y hospedaje de los mencionados profesores y especialistas invitados.

CUARTA. PUBLICACIÓN.

Se incluirá en todo material de difusión los logos de todas las **PARTES** del **PROGRAMA**. En el caso que **EGA** tenga oportunidad de publicar los contenidos del **PROGRAMA**, se compromete a incluir los contenidos y los aportes de los docentes y especialistas de la **UNIVERSIDAD** invitados.

QUINTA. PERIODICIDAD.

La **EGA** invitará a las **PARTES** del **PROGRAMA** en el inicio de cada edición del mismo para su ejecución conjunta ya sea con periodicidad semestral o anual.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago de Chile, a los quince días del mes de Junio de 2010.



GOBIERNO DE MENDOZA

ACTA COMPLEMENTARIA N° 01



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ANEXO: PROGRAMA

DIPLOMATURA EN GESTION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

OBJETIVOS

Abrir un espacio de formación académica, producción y transferencia de conocimientos teórico-metodológicos de las organizaciones públicas y su entorno a partir del desarrollo de un pensamiento innovador que permita problematizar, proponer y proyectar estrategias genuinas de resolución a las diferentes problemáticas que enfrentan en sus distintos niveles, las organizaciones (desde la definición y diseño de políticas globales y sectoriales, programas y proyectos intra, extra e inter-organizacionales, sus formas e instrumentos de gerenciamiento y evaluación hasta su efectiva operativización).

Consolidar relaciones de articulación, establecidas y potenciales, entre la Universidad y el ámbito gubernamental, resignificando la necesaria vinculación para el ejercicio democrático de permanente reflexión y vigilancia del sentido y tipo de relaciones e identidades sociales que esos procesos fortalecen.

DESTINATARIOS

Funcionarios y agentes de la administración Pública, dirigentes sociales y políticos, que posean título de grado y personas egresadas de carreras afines o en general.

También podrán participar alumnos avanzados de carreras afines que cumplan los requisitos de ingreso solicitados.

Público en general que no posea título de grado (solo obtendrán certificado de asistencia)

REQUISITOS

Los aspirantes deberán presentar fotocopia de título y de DNI (dos primeras hojas), solicitud de inscripción, una foto carnet, comprobante de pago (emitido por la Escuela de Gobierno y administración o por la cooperadora de la Facultad de Ciencias políticas) y Curriculum Vitae actualizado donde pueda verificarse:

- vinculación laboral con la temática
- antecedentes de participación en equipos de investigación y
- otras actividades que acrediten su experiencia y pertenencia al tema.

Los alumnos avanzados deberán presentar certificado analítico, DNI, solicitud de inscripción y una foto carnet

PLAN DE ESTUDIOS

Se organiza en doce (12) seminarios obligatorios y formación de conocimiento. Además los alumnos contarán para su perfeccionamiento y profundización de un ciclo de conferencias a cargo de destacados académicos y reconocidos gestores de los contenidos dictados durante el transcurso de los cursos:

Seminarios obligatorios:

1. Gestión Pública administrativa (30hs)
2. Historia de las Ideas sobre el Estado, la Democracia y el Poder (30hs)
3. Elementos de Teoría Política (30hs)
4. Planificación y Evaluación de Políticas Públicas (30hs)
5. Gestión Pública Financiera y presupuestaria (30hs)
6. Gestión de Recursos Humanos y Dinámicas de cambio (30hs)
7. Ética, Transparencia y Acción Política (30hs)
8. Derecho Administrativo (30hs)
9. Comunicación Política (30hs)
10. Historia de los procesos políticos y sociales en la provincia de Mendoza (30hs)



GOBIERNO DE MENDOZA

ACTA COMPLEMENTARIA N° 01



11. Gestión del Territorio y los Recursos Naturales (30hs)
12. Planificación Pública Estratégica (30hs)

CARGA HORARIA

Carga Horaria Total de Seminarios Obligatorios: 360 hs.

Cada Seminario se compone de 25 hs. de clases teóricas y 5 hs. de trabajos prácticos de aplicación de contenidos.

Total de horas teóricas: 300 hs.

Total de horas prácticas: 60 hs.

Horario de cursado: viernes de 16.00 hs a 20.00 hs y sábados de 9.00 a 13.00 hs

Asistencia obligatoria

ORGANIZAN

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Fundación Escuela de Gobierno y Administración de la Provincia de Mendoza.
- Instituto Nacional de Capacitación Política
- Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo
-

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Director académico: M.P.A. Gabriel Fidel

Coordinador ejecutivo: Máster Javier Díaz Araujo

COSTOS

100 pesos mensuales. La inscripción se efectúa con el pago de la primera cuota. La fecha de inscripción comienza el 08 de junio del 2010 hasta una semana antes del comienzo del cursado.

INICIO

LUNES 26 de Julio de 2010. (Clase inaugural) Viernes 5 y sábado 6 de agosto del 2010 (comienzo del cursado)

Informes e inscripciones

Secretaría de Posgrado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Martes 9.00 a 12.00 y viernes de 9.00 a 12.00 hs.

Tel. 4135008 – Int. 2014

Escuela de Gobierno y Administración. Casa de Gobierno: cuerpo central, 6to piso. De lunes a viernes de 8.30 a 12.30 ega@mendoza.gov.ar Tel: 4492507

area.politicas.publicas@gmail.com